

**CONSEJO NACIONAL DE ENERGIA
UNIDAD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA)
“CARTA DE SERVICIOS DE LA LOCACION DEL ARCHIVO
INSTITUCIONAL AL PUBLICO EXTERNO”**

En la Ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Consejo Nacional de Energía (CNE), ubicadas en la Calle El Mirador entre la novena y onceava Calle Poniente número Doscientos Cuarenta y Nueve, Colonia Escalón. Constituido el Oficial de Gestión Documental y Archivos, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Lineamiento de Gestión Documental número 8 en su artículo 2, que establece la obligación para los entes obligados de publicar los instrumentos de gestión documental y archivos; y es en ese sentido que La UGDA del CNE difunde la presente “Carta de Servicio de la locación del archivo del CNE al público externo”.

Dicha carta va dirigida al público externo para hacer de su conocimiento que la información resguarda en el archivo central del CNE, en caso de ser requerida se proveerá con certeza, agilidad y prontitud; en caso que deseen acceder a a la información, pueden dirigirse a las instalaciones del CNE y en la recepción informar que necesitan información del Archivo o en el portal de transparencia que posee la página web institucional WWW.CNE.GOB.SV e interponer una solicitud de información pública, detallando la información a requerir. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, la cual para constancia Firmo.



**Lic. Mario Ernesto García Funes
Oficial de Gestión Documental y Archivos**